

DIRECTIVA N° 30 -2024-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ" 2024

I. FINALIDAD

Disponer las orientaciones técnico-pedagógicas para la planificación y realización de las actividades con motivo de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú. El propósito es promover el conocimiento, la creatividad y la investigación entre los estudiantes, estimulando su interés por nuestra historia y fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia hacia nuestra región y nuestro país.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover el conocimiento y la valoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú como parte integral de nuestra historia nacional.
- 2.2 Estimular la investigación histórica y el estudio de la historia local entre los estudiantes, fomentando así una mayor comprensión y aprecio por nuestro pasado.
- 2.3 Desarrollar la competencia construye interpretaciones históricas, mediante el cual el estudiante sustenta una posición crítica sobre hechos y procesos históricos que ayuden a comprender el presente y sus desafíos, articulando el uso de distintas fuentes; la comprensión de los cambios temporales y la explicación de las múltiples causas y consecuencias de estos. Supone reconocerse como sujeto histórico, es decir, como protagonista de los procesos históricos y, como tal, producto de un pasado, pero que, a la vez, está construyendo su futuro.
- 2.4 Fomentar la creatividad y la expresión artística en torno al tema del centenario de la reincorporación, permitiendo a los estudiantes explorar y compartir sus perspectivas personales.
- 2.5 Desarrollar habilidades de composición y declamación entre los participantes, impulsando su capacidad para comunicar ideas y emociones de manera efectiva, desarrollando de esta manera la competencia se comunica oralmente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria
- 3.3. Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.5. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.6. Resolución Ministerial N.° 587-2023-MINEDU que Aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 3.7. Resolución Directoral Regional N° 000050 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
- 3.8. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas con motivo de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna implementa tres concursos regionales:
 - ✓ Preguntas de conocimiento: con el propósito de poner a prueba el desarrollo de la competencia construye interpretaciones históricas, lo que moviliza el manejo crítico de las diversas fuentes y

conocimiento histórico de los estudiantes sobre el proceso de reincorporación de Tarata al Perú, destacando eventos claves, personajes importantes y el contexto histórico en el que se desarrolló.

- ✓ **Composición literaria:** con ello invitamos a los participantes a reflexionar y expresar sus ideas sobre el significado del centenario de la reincorporación a través de composiciones escritas, desarrollando de esta manera la competencia escribe. Se alienta la originalidad, la profundidad de análisis y el uso responsable de los elementos de la producción de textos.
- ✓ **Declamación:** esta acción ofrece a los participantes la oportunidad de transmitir emociones y mensajes a través de la interpretación de obras literarias relacionadas con el tema del centenario de la reincorporación. Se evaluará la expresividad, la entonación y la capacidad de conexión con el público.

5.3. Los docentes de aula, docentes del área de Comunicación, y de Ciencias Sociales desarrollarán diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.

5.4. Los directores de las instituciones educativas coordinarán el desarrollo de actividades referidos al centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.

5.5. La organización del Concurso Regional Escolar "Significado del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú" es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la región, de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12 de junio al 12 de julio 2024
SEGUNDA	UGEL	15 al 18 de julio 2024
TERCERA	DRET	08 al 15 de agosto 2024

5.6. Las Unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente el cronograma de la segunda etapa del concurso a las IIEE. de su jurisdicción.

5.7. Las Instituciones Educativas participantes se inscribirán mediante Oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta la fecha indicada por la UGEL correspondiente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES:

El concurso está dirigido a estudiantes de 5to y 6to grado del nivel primaria y estudiantes del nivel secundaria de las IIEE. públicas y privadas de la región Tacna.

6.2. DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: Estudiantes del nivel primaria (5to y 6to grado)

CATEGORÍA B: Estudiantes del nivel secundaria (1ro y 2do grado)

CATEGORÍA C: Estudiantes del nivel secundaria (3ro, 4to y 5to grado)

6.3 DE LA ORGANIZACIÓN:

6.3.1 En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso)

6.3.2 Cada Comité Organizador designará a los JURADOS EVALUADORES, de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.

6.3.3 El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución y reconocimiento a estudiantes y docentes.

6.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

6.6 DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:

6.6.1 Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local reconocerá a los estudiantes que resulten ganadores en los concursos en su jurisdicción y la Dirección Regional de Educación reconocerá a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y modalidad en la ceremonia programada.



6.6.2 Los docentes asesores cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional de los Concursos Regionales, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Los directores y sub directores de las Instituciones Educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, mayo del 2024



Nombre	Categoría	Nota

ANEXO 01

BASES DEL CONCURSO REGIONAL DE CONOCIMIENTOS-PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA A LA HEREDAD NACIONAL

NIVEL: SECUNDARIA

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en el contexto del "CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA A LA HEREDAD NACIONAL" y tiene por finalidad fortalecer la identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución del concurso de Conocimientos sobre la historia y el proceso de reincorporación de Tarata al Perú, dado el 1 de setiembre del 1925, desarrollando la competencia "Construye interpretaciones históricas", en donde los estudiantes movilizarán las capacidades de interpreta críticamente fuentes diversas, comprendiendo el tiempo histórico y explicando/argumentando procesos históricos, que les permitirá tomar conciencia de que forman parte de una comunidad que siendo diversa comparten una misma historia y participan en la construcción de un futuro común, destacando eventos claves, personajes importantes y el contexto histórico.

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN:

- 2.1. Participarán los estudiantes de 3ro, 4to y 5to del nivel secundario de las Instituciones Educativas de la Región Tacna:

CATEGORÍA	NIVEL/ GRADO
C	3er, 4to y 5to Grado de Secundaria

- 2.2 La participación en el presente concurso escolar, según la selección de estudiantes a través de las diferentes etapas del Concurso.

- 2.3. Los(as) Directores (as) y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Conocimientos, e inscribirán a sus representantes a la segunda etapa (adjuntar ficha de inscripción).

III. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Subdirector	Especialista de Secundaria de CC.SS.	Especialista de CC.SS.
Coordinador Pedagógico de Ciencias Sociales y Docentes de Ciencias Sociales.		

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, de cada una de las etapas y jurisdicción respectiva.

IV. DEL CONCURSO

- 4.1. La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de CC.SS. son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo del concurso.

- 4.2. El Concurso se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA: a nivel de institución educativa: Del 12 de junio al 12 de julio 2024

- La selección de los estudiantes será a través de una evaluación escrita, de donde se seleccionará a el estudiante ganador de la categoría.

- Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 12 de julio del presente año para inscribir al ganador de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente.

SEGUNDA ETAPA: a nivel de UGEL: Del 15 al 18 Julio 2024

- La segunda etapa corresponde al ámbito de UGEL, quien será la responsable de la organización de esta etapa.
- También será evaluación escrita, y se seleccionará a los 3 primeros lugares de la categoría, de acuerdo al siguiente cuadro:

CATEGORÍA	NIVEL/ GRADO	NÚMERO DE CLASIFICADOS POR UGEL
C	3er, 4to y 5to Grado de Secundaria	03 primeros lugares

- Cada UGEL tiene plazo hasta el 07 de agosto 2024 para remitir a la DRET el informe con los resultados, adjuntando evidencias del Concurso.

TERCERA ETAPA: a nivel de DRET: Del 08 al 15 de agosto 2024

- Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual.
- El lugar donde se llevará a cabo esta etapa, se informará oportunamente.
- En esta tercera etapa el Concurso será en forma oral, en tres rondas de preguntas.
- El docente que acompaña a la delegación de estudiantes participa del respectivo sorteo para la determinación del orden de presentación en las rondas de preguntas.

V. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 5.1. Se premiará a los estudiantes del Concurso de conocimientos (Preguntas y Respuestas) que ocupen los 03 primeros lugares en la etapa regional.
- 5.2. Los docentes asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional serán reconocidos mediante Resolución por la Dirección Regional de Educación Tacna.

VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 6.1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.

**CONCURSO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN HOMENAJE AL
CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA A LA HEREDAD NACIONAL**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

1.2. NOMBRE DE LA I.E.:

1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:

PRIVADA:

1.4. DIRECCIÓN:

1.5. PROVINCIA: DISTRITO:

1.6. TELÉFONO: CELULAR:

1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):

1.8. CATEGORÍA:

II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				

III. ACREDITACIÓN DE DOCENTE ASESOR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					



ANEXO 02

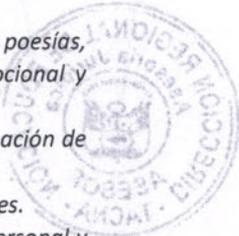
BASES PARA EL CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

NIVEL: PRIMARIA Y SECUNDARIA:

TEMA: CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 1.1 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 1.2 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 1.3 Fortalecer el desarrollo de la capacidad de expresión artística de la palabra mediante la Declamación de poesías.
- 1.4 Fortalecer las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales.
- 1.5 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.



II. DE LOS PARTICIPANTES:

- 2.1 Participarán los estudiantes 5to y 6to grado del nivel primaria y estudiantes de 1ro y 2do grado del nivel de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 2.2 Los estudiantes participantes declamarán una poesía alusiva al tema.
- 2.3 Los(as) Directores (as) y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Declamación, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar ficha de inscripción)

III. DE LA CATEGORÍA:

CATEGORÍA	ESTUDIANTES
A	5to y 6to grado del nivel primario
B	1ro y 2do grado del nivel secundario



IV. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación, o quien haga de sus veces. Docente de aula de primaria	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

V. DEL CONCURSO:

5.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación y Especialistas de Primaria son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad.

5.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 12 de junio al 12 de julio 2024

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes quienes presentarán la poesía en un tiempo mínimo de 3 minutos y un máximo de 7 minutos.

El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de arte. **En esta etapa clasifica el estudiante que obtenga el más alto puntaje de cada categoría.**

Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 12 de julio del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente el anexo 02.

II ETAPA a nivel de UGEL: Del 15 al 18 de julio 2024

Los tres primeros puestos pasan como finalistas, quienes participarán en la tercera etapa y presentarán la poesía en un tiempo mínimo de 3 minutos y máximo de 7 minutos.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 07 de agosto 2024 para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 Dirección Regional de Cultura o un poeta/escritor de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya IE no esté participando del concurso.

III ETAPA a nivel de DRET: Del 08 al 15 de agosto 2024

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación, 01 escritor o poeta.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará como ganador en los tres primeros puestos a los estudiantes según el puntaje obtenido por categoría.

El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

VI. DEL DÍA DEL CONCURSO ETAPA REGIONAL:

6.1 Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual.

6.2 El docente que acompaña al estudiante y participa del respectivo sorteo para su presentación.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	PUNTAJE
01	Expresión oral (Dicción, vocalización, ritmo, entonación adecuada, modela correctamente la voz)	7
02	Expresión gestual acorde al sentido de la poesía (mímica, expresión facial y gestos de los declamadores)	7
03	Expresión corporal (Actitud y postura corporal, movimientos, armonía corporal, seguridad y naturalidad)	7
04	Propuesta escénica (Trabajo en el espacio y coordinación en los desplazamientos según el mensaje)	4
05	Actitud artística e interpretación (vivencia de la poesía, la declamación de la poesía comunica ideas y sentimientos y seguridad en transmitir el mensaje)	6
06	Mensaje	6
06	Recursos técnicos (Tiempo mínimo 3 y máximo 7 minutos. La presentación es con uniforme de la institución educativa)	3
PUNTAJE TOTAL		40 PUNTOS





VIII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 8.1 Se premiará a los estudiantes de la declamación que ocupen los tres primeros puestos en la etapa regional de cada categoría.
- 8.2 Los docentes cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional del Concurso Regional de Declamación, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 9.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



**CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA
REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:.....
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....

II. DATOS DEL ESTUDIANTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				

III. ACREDITACIÓN DE DOCENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					



ANEXO 03

BASES PARA EL CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICIÓN LITERARIA, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

NIVEL: SECUNDARIA:

TEMA: CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 1.1 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 1.2 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 1.3 Fortalecer las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales.
- 1.4 Fomentar la originalidad, la profundidad de análisis y el uso responsable de los elementos de la producción de textos.
- 1.5 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.

DE LOS PARTICIPANTES:

- 2.1 Participarán los estudiantes de 1ro y 2do grado del nivel de secundaria (Categoría B) y estudiantes de 3ro, 4to y 5to del nivel secundaria (Categoría C), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 2.2 Los(as) Directores (as) y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Composición literaria, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar ficha de inscripción)

III. DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORIA	ESTUDIANTES
B	1ro y 2do del nivel secundario
C	3ro, 4to y 5to del nivel secundario

POESÍA:

La poesía es inherente a la condición humana. Todos somos poetas de algún modo. Y lo somos porque jamás renunciaremos a la costumbre de llevar el lenguaje y nuestro propio idioma a límites insospechados. La poesía forma parte de nuestro mundo interior, de nuestras conversaciones y maneras de explicar el mundo. Asimismo, la poesía, también llamado género lírico, es una forma de expresión oral o escrita que promueve un uso particular del lenguaje. Ese uso particular está dotado de belleza, ritmo, pausas, musicalidad y de lo que comúnmente se llaman figuras literarias. En otras palabras: la poesía es una forma distinta de usar las palabras.

IV. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación, o quien haga de sus veces.	Especialista de Secundaria de Comunicación	Especialista de Comunicación

V. DEL CONCURSO:

5.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad.

5.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 12 de junio al 12 de julio 2024

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes quienes presentarán la Composición literaria según los criterios de evaluación.

El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de Ciencias Sociales. **En esta etapa clasifica el estudiante que obtenga el más alto puntaje.**

Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 12 de julio del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente el anexo 03.

II ETAPA a nivel de UGEL: Del 15 al 18 de julio 2024

Los 3 primeros puestos de cada Ugel pasan como finalistas, quienes participarán en la tercera etapa y presentarán la Composición literaria, considerando los criterios de evaluación.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 07 de agosto 2024 para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, un escritor o poeta de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Ciencias Sociales, cuya IE no esté participando del concurso.

III ETAPA a nivel de DRET: Del 08 al 15 de agosto 2024

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Ciencias Sociales, 01 escritor o poeta de trayectoria reconocida.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará a los tres primeros puestos según los puntajes alcanzados por categoría.

El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

VI. DEL DÍA DEL CONCURSO ETAPA REGIONAL:

6.1 Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual.

6.2 El docente que acompaña a la delegación de estudiantes participa del respectivo sorteo para la determinación de la situación o temática a abordar para la elaboración y presentación del producto.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

POESÍA:

Los trabajos se presentarán en forma virtual tamaño A4, al siguiente correo electrónico btapia@dretacna.edu.pe

Su extensión no deberá ser menor a los 32 versos

Los trabajos deben ser firmados bajo un seudónimo

Se debe adjuntar la ficha de inscripción de manera obligatoria

El jurado calificador evaluará los trabajos considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema	5
	Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al tema que se aborda, reforzando el mensaje que desea transmitir	5
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario alturado	5
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas	5
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema elegido	5
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje	5
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia	5
	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo al propósito	5
PUNTAJE TOTAL		40 PTS

VIII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 8.1 Se premiará a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en la etapa regional de cada categoría.
- 8.2 Los docentes cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional del Concurso Regional de Composición literaria, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 9.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.





CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICIÓN LITERARIA, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:.....
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....

II. DATOS DEL ESTUDIANTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI	SEUDÓNIMO
01					

III. ACREDITACIÓN DE DOCENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					





Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Educación
LEY N° 27467, 27902 y 28011

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N°001350

Tacna, 11 JUN 2024



Vistos, el Informe N° 0093-2024-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, según Ley 32047, Ley que declara de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa del Centenario del Retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú, se presenta el Plan de trabajo de la Comisión Regional de Conmemoración de la Reincorporación de Tarata al Perú, aprobado con R.G.R. N° 047-2024GRDIS/GOB.REG.TACNA;

Que, según Informe N° 093-2024-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesario, la aprobación de la Directiva, denominada ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ" 2024, a la misma que se adjunta las bases de los concursos regionales, de Conocimiento, Declamación y Composición literaria, con el propósito de promover el conocimiento, la creatividad y la investigación entre los estudiantes, estimulando su interés por nuestra historia y fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia hacia nuestra región y nuestro país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 30-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada Orientaciones para la planificación y realización del concurso regional escolar "significado del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú" 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 30-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL



PERÚ" 2024" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Oficina de trámite documentario para su conocimiento.

Resolución Directoral Regional N.º 001350

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Ligar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y Regis.

Tacna,

11 JUN 2024



DULIO DUVARE BERNABE
SE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESLT